

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0134/12**

VISTO:

El peligro que presenta el desmoronamiento de la mampostería perteneciente a la Ex Junta Nacional de Granos; y

CONSIDERANDO:

Que dichas instalaciones hoy están siendo utilizadas por la firma ITALMOL S.R.L.

Que la mampostería que corre paralela a la Calle 38 entre Guillermo Aranda y Belgrano, está rota en grandes y pesadas placas.

Que la ruptura es debido a las grandes raíces de los añejos pinos allí presentes, que están continuos al alambrado perimetral y caen a la vereda.

Que en la zona juegan gran cantidad de niños que podrían verse lesionados por la caída de estas grandes placas de material de hormigón.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar se realice un informe a través de la Dirección de Obras Públicas
===== Municipal, determinando el grado de peligrosidad de la ruptura en la mampostería que cae sobre la vereda de la Ex Junta Nacional de Granos, ubicado en calle 38 entre Guillermo Aranda y Belgrano.-

ARTICULO 2º) Tomar las medidas que se consideren necesarias para solucionar dicho
===== inconveniente.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Octubre de 2012.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0041/12